

1080

24 JUL 2015

N.O.

06 AGO 2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBIDO

25 JUL 2015



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

2171

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PART. EN LA CIA. PICASSOROSSES**

Otorgada por: **CONYUGES SR. THOMAS DWIGHT RUTZ Y SRA. ANNA KATHARINA RUTZ**

A favor de: **DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD 990,00** Avalúo:

Quito, a **9 DE JULIO DEL 2015**

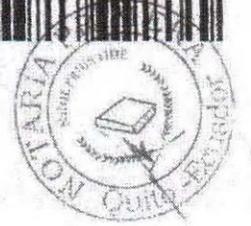
Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000008684



20151701001P03758



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

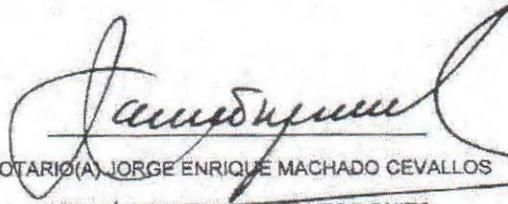
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03758						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DWIGHT RUTZ THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS		F0710787	SUIZA	CEDENTE	
Natural	RUTZ ANNA KATHARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	X4468177	SUIZA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896486	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	990.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

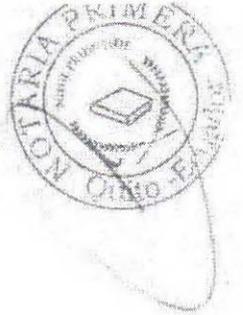
Escritura N°:	20151701001P03758						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896486	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



1

2

3

2015-17-01-NOTARIA 01-P-03758



6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. PICASSOROSSES CIA. LTDA.**

7



10

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
THOMAS DWIGHT RUTZ Y SRA.
ANNA KATHARINA RUTZ,**

11

12

A FAVOR DEL SR.

13

DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS

14

CUANTIA: USD 990,00

15

16

17

Dí 2 copias

18

N.O.

19

ESCRITURA NUMERO P- 03758-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy día **Jueves NUEVE DE JULIO DEL**

22

AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO

23

CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,

24

comparecen por una parte, los cónyuges señor **THOMAS**

25

DWIGHT RUTZ Y SEÑORA ANNA KATHARINA RUTZ, por sus

26

propios y personales derechos y por los que tienen en la

27

sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de

28

CEDENTES; y por otra, el señor DANIEL EDUARDO HIDALGO

1 **CEVALLOS**, también por sus propios y personales derechos,
2 en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes declaran
3 ser de nacionalidad de suiza los primeros, quienes declaran
4 que a más de conocer su idioma natural, conocen también el
5 idioma español; y, ecuatoriana el último, mayores de edad, de
6 estado civil casados, domiciliados en Suiza y de tránsito por
7 esta ciudad los primeros y en ésta ciudad de Quito el último,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de
10 ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agrega a esta
11 escritura, como habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el
12 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos
13 de los efectos y consecuencias que al celebrarla proceden
14 libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más
15 adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
17 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
18 incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones
19 de la compañía **PICASSOROSSES CIA. LTDA.**, que se otorga al
20 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
22 escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte,
23 el señor **THOMAS DWIGHT RUTZ Y SEÑORA ANNA**
24 **KATHARINA RUTZ**, casados entre sí, por sus propios y
25 personales derechos y por los que tienen en la sociedad
26 conyugal formada entre sí, de nacionalidad suiza, pero
27 entendidos en el idioma castellano, domiciliados en Suiza y de
28 tránsito por esta ciudad, en calidad de **CEDENTES**; y por otra,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 el señor DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS

2 ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por

3 sus propios y personales derechos, en calidad de

4 **CESIONARIO.** Los comparecientes son mayores de edad, y

5 con capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

6 **ANTECEDENTES.-** a) PICASSOROSSES CIA. LTDA., se

7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

8 Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda

9 Argas, el tres de marzo de dos mil seis, aprobada por

10 Resolución de la Superintendencia de Compañías número

11 cero nueve cinco dos del dieciséis de marzo del dos mil seis e

12 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Pedro

13 Moncayo, el veinte y nueve de marzo de dos mil seis, con un

14 capital social suscrito y pagado de veinte mil dólares

15 estadounidenses; b) La Junta General Extraordinaria de

16 Socios de PICASSOROSSES CIA. LTDA, celebrada el nueve de

17 julio del dos mil quince, cuya copia certificada del acta se

18 agrega a esta escritura como documento habilitante, resolvió

19 por unanimidad de votos autorizar al socio señor Thomas

20 Dwight Rutz, para que ceda noventa y nueve participaciones

21 sociales de diez dólares estadounidenses cada una, de su

22 propiedad, a favor del señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos.

23 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

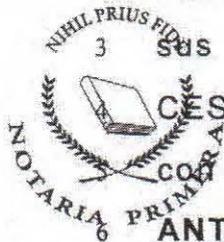
24 antecedentes expuestos, los cónyuges Thomas Dwight Rutz y

25 Anna Katharina Rutz, por sus propios y personales derechos y

26 por los que tienen en la sociedad conyugal formada entre sí,

27 ceden y transfieren por valor recibido, noventa y nueve

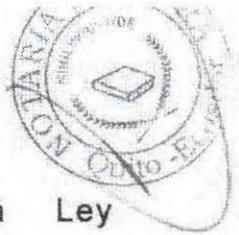
28 participaciones sociales a favor del señor Daniel Eduardo



1 Hidalgo Cevallos, quien acepta por ser a su favor. En
2 consecuencia, el capital social de PICASSOROSSES CIA. LTDA, queda
3 integrado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Thomas Dwight Rutz	1.900	95.00%	USD\$ 19.000.00
Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos	100	5.00%	USD\$ 1.000.00
TOTAL	2.000	100,00%	USD\$ 20,000,00

4 **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes han pactado de mutuo
5 acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones
6 es su valor nominal, esto es de diez dólares cada una, por lo
7 que la transferencia de las participaciones, objeto de este
8 contrato, asciende a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA
9 DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 990,00), suma que el
10 cedente declara tenerla recibida del cesionario a prorrata de
11 las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su
12 entera satisfacción.- **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos
13 que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura
14 pública, serán de cuenta del cesionario.- La cuantía queda
15 determinada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo, para la validez y eficacia de esta
17 escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
18 **MINUTA**, que junto con los documentos y habilitantes que se
19 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
20 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
21 de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Dayra
22 Jaramillo Bahamonde, abogada con matrícula profesional
23 número diecisiete-dos mil dos-noventa y uno, del Foro de
24 Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se



1 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 2 Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
 3 Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad
 4 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
 5 Notaria, de TODO LO CUAL DOY FE.



[Handwritten signature]



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. THOMAS DWIGHT RUTZ

PASAP. No. X2844842

A.K. Rutz

f) SRA. ANNA KATHARINA RUTZ

PASAP. No. X 4466177

[Handwritten signature]

f) SR. DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS

C.C. A0589648-6

C.V. 014-0016

Me ratamos
[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PICASSOROSSES CIA. LTDA."

A los nueve días del mes de Julio de dos mil quince, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en Rosa de los Andes s/n, Barrio Granobles, parroquia Tupigachi, Cantón Pedro Moncayo, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PICASSOROSSES CIA. LTDA.": señor Thomas Dwight Rutz, propietario de mil trescientas noventa y nueve participaciones sociales de diez dólares cada una; y, señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, por sus propios derechos, propietario de una participación social de diez dólares, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "PICASSOROSSES CIA. LTDA."

Actúa como Presidente, el señor Thomas Dwight Rutz y como Secretario, el señor Diego Alfonso Naranjo Rivas, Gerente General, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en ... Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

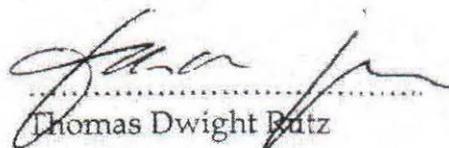
PRIMERO.- Designación de nuevo Presidente de la compañía.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el socio Thomas Dwight Rutz, ceda noventa y nueve de sus participaciones sociales.

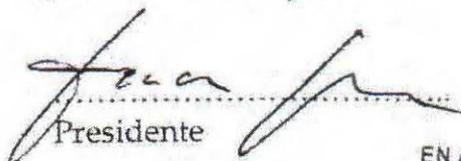
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:
PRIMERO.- Designar Presidente de la compañía, al señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, por el período estatutario de cuatro años y autorizar al Gerente General de la compañía para que notifique dicha designación y proceda a la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo.

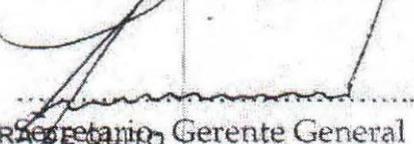
SEGUNDO.- Autorizar al señor Thomas Dwight Rutz para que ceda noventa y nueve participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor del señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, los socios firmaron en señal de aceptación.


Thomas Dwight Rutz


Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos


Presidente


Secretario, Gerente General

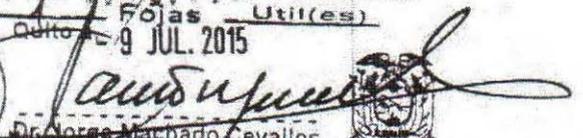
NOTARIA PRIMERA
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

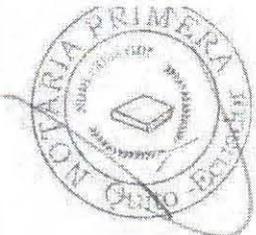
en 9 Fojas Util(es)

Quito, 9 JUL. 2015




Dr. Jorge Machado Cevallos





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170589648-6

APellidos y Nombres: HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento: 1984-05-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre: HIDALGO JAIME

APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS NORMA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-02-04

Fecha de Expiración: 2023-02-04

V44444444

01171764

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0016 1705896486

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

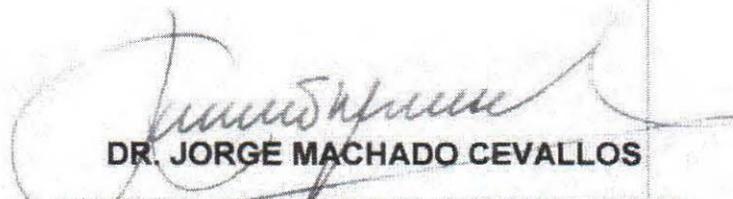
en Quito, a los 9 de JULIO de 2015

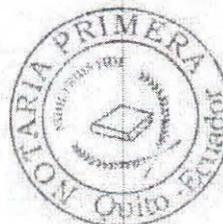
[Handwritten signature]

Notaria Machado Cevallos
Notaria del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. PICASSOROSSES CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR. THOMAS DWIGHT RUTZ Y SRA. ANNA KATHARINA RUTZ, A FAVOR DEL SR. DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Julio del año dos mil quince.


DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000009405

20151701017001576

NOTARIO(A) RÓCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017001576

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0906196688001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) RÓCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PICASSOROSSES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil seis, de su escritura de: SECCION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. THOMAS DWIGHT RUTZ Y OTRA., a favor de: DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el nueve de julio del dos mil quince.- Quito a, catorce de julio del dos mil quince.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 121

Fojas: 091.

No. 037.-

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la Compañía PICASSOROSSES CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 25 de Agosto de 2015.-



RPPM-038-32453-2015

Responsable: Ab. Blanca Fernández

